



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3420-2022-R-UNICA

Ica, 26 de julio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 653-2022-OPP/UNICA de fecha 28 de junio de 2022, de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 2361-2022-R-UNICA referente al pago de reconocimiento como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2361-2022-R-UNICA del 20 de mayo de 2022 se reconoce como gastos de ejercicios anteriores y autoriza la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicio a todo costo a nombre de CENTRO DE INNOVACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA AVANZADA- CIETA, correspondiente al ejercicio fiscal 2021;

Que, el considerando tercero de la Resolución Rectoral N° 2361-2022-R-UNICA de fecha 20 de mayo de 2022:

Tercer Considerando, DICE:

Que, mediante Informe N° 035-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 14 de marzo de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

1. Según orden de **compra** N° 2558- con Oficio N° 1654-UIM-DIGA-UNICA-2021, a nombre de CENTRO DE INNOVACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA AVANZADA- CIETA, por concepto de (SERVICIO A TODO COSTO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES ITS ERM N° 045-2020-MINEDU) MANTENIMIENTO DE ANTENA METÁLICA DE CIVIL RESANE Y PINTADO DE PAREDES COLOCACIÓN DE EXTINTORES), por la suma de S/34,914.76 soles, con destino: Dirección General de Administración Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.

DEBE DECIR:

Que, mediante Informe N° 035-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 14 de marzo de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

1. Según orden de **servicio** N° 2558- con Oficio N° 1654-UIM-DIGA-UNICA-2021, a nombre de CENTRO DE INNOVACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA AVANZADA- CIETA, por concepto de (SERVICIO A TODO COSTO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES ITS ERM N° 045-2020-MINEDU) MANTENIMIENTO DE ANTENA METÁLICA DE CIVIL RESANE Y PINTADO DE PAREDES COLOCACIÓN DE EXTINTORES), por la suma de S/34,914.76 soles, con destino: Dirección General de Administración Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.

Que, con oficio de visto, la directora de la Dirección General de Administración, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 2361-2022-R-UNICA, mediante la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECTIFICAR** el tercer considerando de la Resolución Rectoral N° 2361-2022-R-UNICA de fecha 20 de mayo de 2022, de la siguiente manera:

Tercer Considerando, DICE:

Que, mediante Informe N° 035-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 14 de marzo de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

1. Según orden de **compra** N° 2558- con Oficio N° 1654-UIM-DIGA-UNICA-2021, a nombre de CENTRO DE INNOVACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA AVANZADA- CIETA, por concepto de (SERVICIO A TODO COSTO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES ITS ERM N° 045-2020-MINEDU) MANTENIMIENTO DE ANTENA METÁLICA DE CIVIL RESANE Y PINTADO DE PAREDES COLOCACIÓN DE EXTINTORES), por la suma de S/.34,914.76 soles, con destino: Dirección General de Administración Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.

DEBE DECIR:

Que, mediante Informe N° 035-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 14 de marzo de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

1. Según orden de **servicio** N° 2558- con Oficio N° 1654-UIM-DIGA-UNICA-2021, a nombre de CENTRO DE INNOVACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA AVANZADA- CIETA, por concepto de (SERVICIO A TODO COSTO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES ITS ERM N° 045-2020-MINEDU) MANTENIMIENTO DE ANTENA METÁLICA DE CIVIL RESANE Y PINTADO DE PAREDES COLOCACIÓN DE EXTINTORES), por la suma de S/.34,914.76 soles, con destino: Dirección General de Administración Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.

Artículo 2°.- **RATIFICAR** en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 2389-2022-R-UNICA de fecha 16 de junio de 2022.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR